



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0547)

19 FEB. 2016

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.* (...)".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya" de Fiduccidente.

Que mediante memorando de fecha 19 de febrero de 2016, radicado con el No. 2016IE0002004 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 17 de febrero de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$849.408.560).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$849.408.560) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	43970970	DIANA PATRICIA	RUA RIOS	8.273.460	BANCOLOMBIA
			71367242	NICOLAS	FORONDA UÑATES		
2	ANTIOQUIA	BELLO	43870974	PAULA ANDREA	RIOS ZAPATA	13.789.100	BCSC
3	ANTIOQUIA	CALDAS	1002938508	MANUELA	LOPEZ TORO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1026134702	ROBIN ALEJANDRO	VANEGAS HENAO		
4	ANTIOQUIA	CALDAS	43182365	NORI ESTHER	PINILLA SEPULVEDA	8.273.460	BANCOLOMBIA
5	ANTIOQUIA	ITAGUI	1036603254	JOHNATAN	OSPINA MOLINA	13.789.100	BCSC
6	ANTIOQUIA	ITAGUI	43709552	DARLY MILENA	GUZMAN GUZMAN	13.789.100	BCSC
7	ANTIOQUIA	ITAGUI	1013557206	JUAN MIGUEL	GIRALDO ROJO	8.273.460	BCSC
			1036628622	SANDRA MARCELA	TAMAYO TOBON		
8	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43756903	FLOR ALEIDA	MUÑOZ MONTOYA	13.789.100	DE BOGOTA
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43911131	DIANA PATRICIA	ARIAS ESPINOSA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
10	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43998497	NATALIA ANDREA	TAPIAS JARAMILLO	13.789.100	BCSC
11	ATLANTICO	BARRANQUILLA	19456570	LUIS FERNANDO	BOHORQUEZ BOTERO	13.789.100	BCSC
12	ATLANTICO	BARRANQUILLA	91047015	ALEXANDER	MORENO MILLAN	8.273.460	BCSC
			1048282086	SARYLUZ	BONETT HERNANDEZ		
13	BOYACA	CHIQUINQUIRA	52463158	FRANCY	SOTO FONSECA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			9350753	MIGUEL	FLORIDO FLORIDO		
14	BOYACA	CHIQUINQUIRA	19276948	ISMAEL	SOSA TORRES	13.789.100	CONFIAR
			41794848	MARTHA NOHEMY	MATALLANA SOSA		
15	BOYACA	CHIQUINQUIRA	33700654	NIDIA PATRICIA	POVEDA ROZO	13.789.100	CONFIAR
16	BOYACA	CHIQUINQUIRA	23491223	ANA SILVIA	TORO GALINDO	13.789.100	CONFIAR
17	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053335491	GINNA ZULAY	CAICEDO CARRILLO	13.789.100	CONFIAR

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
18	BOYACA	CHIQUEQUIRA	1053325228	VIVIANA CAROLINA	VARGAS LAITON	13.789.100	CONFIAR
19	BOYACA	CHIQUEQUIRA	23495509	AUDELINE	GONZALEZ CAÑON	13.789.100	CONFIAR
20	BOYACA	CHIQUEQUIRA	1052391082	DEISY CAROLINA	MORENO BERNAL	8.273.460	CONFIAR
			74381902	VICTOR JULIO	LARROTTA BELLO		
21	BOYACA	CHIQUEQUIRA	1053322828	ANGIE LILLEY	ARIZA GARCIA	13.789.100	CONFIAR
			7320570	EDWAR GONZALO	RAMOS RIVERA		
22	BOYACA	CHIQUEQUIRA	23486043	ELOISA	PINEDA BUITRAGO	13.789.100	CONFIAR
23	BOYACA	CHIQUEQUIRA	23731263	ELSA MARIA	FORERO CARRILLO	13.789.100	CONFIAR
24	BOYACA	CHIQUEQUIRA	23494304	MARIA JAQUELINE	MURCIA DAZA	8.273.460	CONFIAR
25	BOYACA	DUITAMA	53103639	VIVIANA ANDREA	TRIANA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
26	BOYACA	PAIPA	46683505	VIRGINIA	FONSECA AVELLA	13.789.100	CONFIAR
			4192258	JORGE ARMANDO	FONSECA AVELLA		
27	BOYACA	SOGAMOSO	46383105	LUZ VIVIANA	SOCHA CUBIDES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
28	BOYACA	TUNJA	74187101	JUAN CARLOS	CONTRERAS FIGUEREDO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
29	MAGDALENA	SANTA MARTA	7634790	CARLOS ENRIQUE	FERNANDEZ BERMUDEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			36723564	KELY JOHANNA	FONTALVO DIAZ		
30	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082857035	EDILBERTO SMITH	OLIVEROS ZAMORA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
31	MAGDALENA	SANTA MARTA	26668216	MONICA PATRICIA	FRANCO AGUDELO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
32	META	ACACIAS	17422052	LUIS FERNANDO	DIAZ SEGURA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
33	META	ACACIAS	79239784	JAIME ENRIQUE	FETECUA FORERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
34	META	ACACIAS	40431813	CARMEN ELIANA	RODRIGUEZ GARCIA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
35	META	ACACIAS	1121922382	MICHAEL FABIAN	ESPINOSA CARRILLO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
36	META	ACACIAS	86070382	DIEGO ANDRES	RODRIGUEZ ROJAS	8.273.460	BBVA COLOMBIA
37	META	GRANADA	86084466	JOSE LUIS	JARAMILLO ANAYA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
38	META	GRANADA	79749022	FREDDY RICARDO	BRIÑEZ MONTOYA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
39	META	GRANADA	40332491	HEIDY MARCELA	RODRIGUEZ CUENCA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
40	META	GRANADA	1120357891	MARCO ANDRES	RODRIGUEZ CUENCA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090392564	ANDRES CAMILO	ARDILA CACERES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090427484	ANA MARCELA	OSORIO AGUDELO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
43	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1092340044	SANDRA VANESSA	MEJIA RICO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
44	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	1090396275	DONOVAN CHELLEN	JAUREGUI TORRES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
45	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	37399636	ZULAY MILENA	MENDIETA MAYORGA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
46	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	1094162533	ALEXANDER	LARA MORA	13.789.100	BANCOLOMBIA
47	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1010177867	FABIAN ALEXANDER	ROMERO PEÑA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
48	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88031406	YESID OSWALDO	ACEVEDO CLAVIJO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
49	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1092348424	LOANA KARINA	ARIZA QUINTERO	8.273.460	BANCOLOMBIA
50	QUINDIO	ARMENIA	41925462	ALICIA	LONDOÑO ZAMORA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			89006872	ALDEMAR	ZABALA DUQUE		
51	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42145962	DIANA MARIA	USMA VELEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			18398837	ALEX FABIAN	AGUDELO CARDONA		
52	RISARALDA	PEREIRA	35587342	YUNNY JUDITH	MOSQUERA MOSQUERA	13.789.100	BANCOLOMBIA
53	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	42153668	ANGELA MARIA	SERNA VELEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
54	SANTANDER	GIRON	1098611768	DEYSI MAYERLY	RAMIREZ LEON	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1098645508	JUAN CARLOS	OLAVE SARMIENTO		
55	TOLIMA	FLANDES	80932183	CESAR AUGUSTO	MORENO CHAVES	13.789.100	BCSC
56	TOLIMA	IBAGUE	1110502198	LINA MARCELA	OCHOA CAPERA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
57	VALLE	CALI	31710734	JACQUELINE	ALVAREZ BRAVO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
58	VALLE	CALI	1144169137	XIMENA	RODRIGUEZ CARDONA	13.789.100	DE BOGOTA
59	VALLE	CARTAGO	1112760180	OSCAR EDUARDO	LLANOS OROZCO	13.789.100	DE BOGOTA
60	VALLE	CARTAGO	14571656	CESAR AUGUSTO	GIRALDO NAVARRETE	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
61	VALLE	CARTAGO	1053772476	JUAN MANUEL	SERNA JIMENEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
62	VALLE	JAMUNDI	51640459	YOLANDA FABIOLA	RODRIGUEZ	13.789.100	BCSC
			1144027242	CARLOS FERNANDO	BERMEO RODRIGUEZ		
63	VALLE	JAMUNDI	1130619807	LUISA FERNANDA	RUEDA ANGULO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			16847610	MILTON ANTONIO	TRIVIÑO QUINAYAS		

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
64	VALLE	JAMUNDI	1144162892	FABIAN ALEXANDER	CAICEDO ORTIZ	13.789.100	BCSC
65	VALLE	YUMBO	31485844	ANGELICA JOHANA	VARGAS ESPINOSA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
66	VALLE	YUMBO	1062287338	MARITZA	LOAIZA MOLINA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
67	VALLE	YUMBO	1116235883	LIZA YOHANA	CANDAMIL DAVILA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
68	VALLE	YUMBO	94494944	ALEXANDER	VARGAS ORTIZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
69	VALLE	YUMBO	1114453110	MARIA DE LOS ANGELES	FORERO MUÑOZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			94472182	DIEGO FERNANDO	NAÑEZ VELASCO		
70	VALLE	YUMBO	31974402	MARIA INES	HOYOS PABON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
71	VALLE	YUMBO	6200732	LUIS ALBERTO	BERON RUIZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1113036468	ANGELA PATRICIA	VICTORIA ROJAS		
72	VALLE	YUMBO	1053770571	ALBA YINET	VARGAS LLANO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 849.408.560							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

19 FEB. 2016

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Arellys Bravo Pereira
Aprobó: Lino Roberto Pombo Torres.



